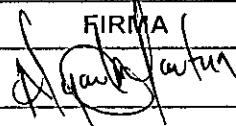


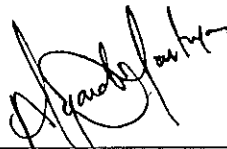
Página 1 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 0		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

Fecha: 19 de Mayo 2020			
Lugar: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ			
No. Consecutivo revisión: _____		No. SISCO: <u>HEROG-2020-314</u>	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO ESPECIALISTA III/ MEDICO ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE GARANTIA DE CALIDAD Y AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD			VALOR: \$52'057.742,80
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:			
SUBINTENDENTE ALEJANDRA MONTOYA VALENCIA Responsable de Suministro de Medicamentos Unidad Prestadora de Salud Bogotá			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SI	ALEJANDRA MONTOYA VALENCIA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISAS)			
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN			
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$52'057.742,80
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SI	ALEJANDRA MONTOYA VALENCIA	Responsable de Suministro de Medicamentos Unidad Prestadora de Salud Bogotá	

REPORT OF THE COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE

FOR THE YEAR ENDING 1900

The following is a statement of the lands owned by the United States, and of the proceeds derived from the sale of such lands, during the year ending 1900. The lands are classified according to the purpose for which they are held, and the proceeds are classified according to the mode of disposal.

CLASS OF LAND	ACRES	PROCEEDS
Public Domain	1,234,567	\$1,234,567
Indian Reservations	567,890	\$567,890
Swamp Lands	123,456	\$123,456
Reclamation Lands	345,678	\$345,678
Other Lands	78,901	\$78,901

Amount of land sold, 1,234,567 acres; amount of proceeds, \$1,234,567.

Amount of land sold, 567,890 acres; amount of proceeds, \$567,890.

Amount of land sold, 123,456 acres; amount of proceeds, \$123,456.

Amount of land sold, 345,678 acres; amount of proceeds, \$345,678.

Amount of land sold, 78,901 acres; amount of proceeds, \$78,901.

Amount of land sold, 1,234,567 acres; amount of proceeds, \$1,234,567.

Amount of land sold, 567,890 acres; amount of proceeds, \$567,890.

Amount of land sold, 123,456 acres; amount of proceeds, \$123,456.

Amount of land sold, 345,678 acres; amount of proceeds, \$345,678.

Amount of land sold, 78,901 acres; amount of proceeds, \$78,901.

Amount of land sold, 1,234,567 acres; amount of proceeds, \$1,234,567.

Amount of land sold, 567,890 acres; amount of proceeds, \$567,890.

Amount of land sold, 123,456 acres; amount of proceeds, \$123,456.

Amount of land sold, 345,678 acres; amount of proceeds, \$345,678.

Amount of land sold, 78,901 acres; amount of proceeds, \$78,901.

Amount of land sold, 1,234,567 acres; amount of proceeds, \$1,234,567.

Amount of land sold, 567,890 acres; amount of proceeds, \$567,890.

Amount of land sold, 123,456 acres; amount of proceeds, \$123,456.

Amount of land sold, 345,678 acres; amount of proceeds, \$345,678.

Amount of land sold, 78,901 acres; amount of proceeds, \$78,901.

Amount of land sold, 1,234,567 acres; amount of proceeds, \$1,234,567.

Amount of land sold, 567,890 acres; amount of proceeds, \$567,890.

Amount of land sold, 123,456 acres; amount of proceeds, \$123,456.

servicios de un profesional de la medicina con especialización en Garantía de la Calidad y Auditoría en Salud con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución DISAN No. 542 del 29/09/2015 *"Por la cual se designa la Supervisión Nacional y Departamental de la ejecución del contrato suministro de medicamentos ambulatorios, hospitalarios y prestación del servicio farmacéutico integral para la población de usuarios del subsistema de salud de la policía nacional a nivel nacional"*.

Que entre los deberes que el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, impone a las entidades estatales para la consecución de los fines de la contratación estatal, se señala en el numeral 1°: "Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

Igual exigencia podrán hacer al garante." Que, en concordancia con lo anterior, y para el cumplimiento de los fines mencionados, el numeral 1° del artículo 14 del estatuto contractual, señala como responsabilidad de las entidades estatales además de la dirección general del contrato, la de ejercer el control y vigilancia en su ejecución.

Que, para el cumplimiento de lo dispuesto en las normas citadas, es necesario fijar parámetros para el ejercicio de un apropiado control en la ejecución de los contratos y convenios que celebra la Policía Nacional, a fin de establecer una idónea, eficiente, eficaz y efectiva supervisión de los mismos.

Que conforme a lo definido en la Resolución 3256 del 2004 Artículos 1° al 4° para el Contrato No. 07-8-20179 de 2014 la Dirección de Sanidad ha dispuesto realizar el Control de Ejecución a través de la Supervisión Nacional al Contrato de Medicamentos y su estructura.

Con el fin de desarrollar la adecuada supervisión se hace necesario incluir algunos ajustes en el personal responsable del proceso en las seccionales, clínicas y áreas de sanidad, así mismo precisar con más detalle las actividades y el tiempo mínimo correspondiente a cada funcionario para el desarrollo de las acciones de seguimiento, control y verificación en la ejecución del contrato nacional de medicamentos.

Existiendo la vacante, la cual debe ser cubierta con una persona mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, previo proceso de selección de acuerdo a la normatividad vigente que rige para la materia, el profesional en salud a contratar debe contar con los conocimientos y práctica como **MEDICO ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE GARANTIA DE CALIDAD Y AUDITORIA EN SERVICIOS DE SALUD**, con direccionamiento a la parte asistencial, teniendo en cuenta que la planta de personal de La Unidad Prestadora de Salud Bogotá es muy reducida, haciéndose necesario ampliarla en cuanto al perfil mencionado, para así contribuir en una mejor cobertura en la prestación de los servicios de salud que se maneja en la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

De lo anterior la oficina de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, realizó las pruebas de conocimiento psicotécnico y entrevista psicológica.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1/2.1.4.9: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales"*. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados. **Título: MEDICO ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE GARANTIA DE CALIDAD Y AUDITORIA EN SERVICIOS DE SALUD.**

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: Sin experiencia de acuerdo a la Resolución 125 del 08 de abril de 2020.

– Médico Especialista III.

3.1.4. HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Individualización y priorización de cuidados.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

3.1.1.3 FORMACIÓN

Título: MEDICO ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE GARANTIA DE CALIDAD Y AUDITORIA EN SERVICIOS DE SALUD

4. 2 VALOR DE LA CONTRATACIÓN:

El valor de la contratación CINCUENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$52'057.742,80) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Y será financiado de la Siguiete manera:

VIGENCIA	DURACIÓN (MESES)	HONORARIOS (VALOR POR MES)	VALOR TOTAL
2020	6 MESES Y 20 DIAS	\$ 5.871.174,00	\$ 39'141.160,00
2021	2 MESES Y 6 DIAS	\$ 5.871.174,00	\$ 12'916.582,80
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN			\$ 52'057.742,80

5. CONDICIONES DEL CONTRATO.

5.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como **MEDICO ESPECIALISTA III MEDICO ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE GARANTIA DE CALIDAD Y AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD** se realizará en la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, oficina de Medicamentos en la Carrera 68 B Bis N°44 - 58 edificio BG EDGAR YESID DUARTE VALERO Torre B, ubicado en la ciudad de Bogotá, o en el lugar que con posterioridad designe la R Unidad Prestadora de Salud Bogotá de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la misma.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista ejecutará el contrato por un término de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, y ciento noventa (190) horas mensuales, según agenda establecida por la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y en el turno asignado según la necesidad del servicio por la Unidad Prestadora de Salud Bogotá. De igual manera se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la prestación del servicio objeto del presente proceso será de ocho (08) meses y veintiséis (26) días, equivalentes a seis (06) meses y veinte (20) días para la vigencia 2020 y dos (02) meses y seis (06) días para la vigencia 2021. El cual iniciará a partir de la aprobación de la Garantía y suscripción de la Carta de Inicio.

5.4 FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá se obliga a pagar el valor del presente contrato en mensualidades vencidas a razón de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$5.871.174,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, O SU EQUIVALENTE POR FRACCIONES SEGÚN EL CASO.**

PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá por un tiempo no inferior a cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales.

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Bogotá por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Documentos requeridos:

- Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos Unidad Prestadora de Salud Bogotá de acuerdo al derecho a turno.
- Declaración juramentada.
- Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción).
- Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago.

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será **Responsable de Suministro de Medicamentos Unidad Prestadora de Salud Bogotá**, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas, para ello, con lo ordenado en Resolución No. 03049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 de enero de 2018, el instructivo 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 y demás obligaciones contenidas en los artículos

83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Quien tendrá entre otras las siguientes obligaciones: 1. Dentro los cinco (05) primeros días hábiles siguientes a la iniciación del contrato el supervisor deberá realizar inducción al contratista y remitir copia de la respectiva acta al grupo de contratos. 2. Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. 3. Elaborar un reporte mensual con destino al Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá sobre la relación de actividades y trámites adelantados por el CONTRATISTA, certificando el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar. 4. Comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas- de Seguridad Social, Salud y Riesgos Profesionales de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 1122 de 2007, Decreto 2353 de 2015 y Decreto 1072 de 2015. 5. Verificar cumplimiento de las normas del SGSST para este contrato.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo No. 2.

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las obligaciones del contratante, están descritas en el Anexo No. 3.

6 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

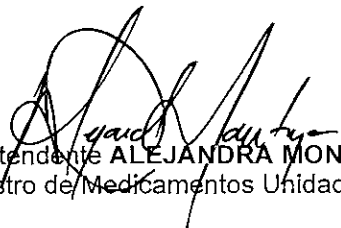
Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única) son:

Se relacionan en el Anexo No. 4 del presente Estudio previo

6.1 MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS.

Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, sus características y a la forma de pago, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá determina la exigencia de las siguientes garantías:

- Garantía de Cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más, con inicio en la fecha de inicio del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
- Garantía de Calidad del Servicio por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato y Sesenta (60) días calendario más, con inicio en la fecha de inicio del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
- Garantía de Responsabilidad civil profesional, (PARA PERSONAL ASISTENCIAL) en póliza anexa el CONTRATISTA, constituirá esta garantía para cubrir a la asegurada LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, por condenas judiciales o conciliatorias que se presenten en su contra, durante el periodo de vigencia del contrato por la que se viera obligada legalmente a pagar el asegurado por un acto incorrecto (errores u omisiones), derivado de su actividad profesional, dicha garantía se constituirá por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50'000.000,00) para personal asistencial diferente a los médicos u odontólogos, quienes deberán suscribirla por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100'000.000,00), y por un término igual a la vigencia del contrato.


Elaboró: Subintendente ALEJANDRA MONTOYA VALENCIA
Responsable de Suministro de Medicamentos Unidad Prestadora de Salud Bogotá

ANEXO. No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MEDICO ESPECIALISTA III	Título: MEDICO ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE GARANTIA DE CALIDAD Y AUDITORIA EN SERVICIOS DE SALUD, Experiencia Laboral: Sin experiencia laboral de conformidad con la Resolución 125 del 08 de Abril de 2020
-------------------------	---

2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	MEDICO ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE GARANTIA DE CALIDAD Y AUDITORIA EN SERVICIOS DE SALUD	8	44	190	\$ 5.871.174,00

1. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	HORAS SEMANA	CANT. POR SEMANA
- Elaborar el plan anual de auditoría de calidad. - Participar y elaborar las actas para los comités y/o reuniones académicas, administrativas, de casos especiales, estructuradores, de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD o UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ. - Emitir los conceptos técnicos que DIRECCION DE SANIDAD o UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ requieran. - Realizar los informes para los entes de control de la entidad o del estado cuando así se requiera. - Realizar los informes que la DIRECCION DE SANIDAD o UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ requieran, dentro de los plazos determinados. - Apoyar la gestión de las respuestas y actividades que se relacionen con el sistema de gestión integral. - Realizar auditorías de verificación y visitas trimestrales a las farmacias de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Cundinamarca, y donde por necesidad del servicio se requiera en la Regional 1, al igual que a almacenes, bodegas de medicamentos del proveedor, seguimiento al cumplimiento de las condiciones contractuales y de calidad de los puntos de dispensación de acuerdo a lo pactado en el contrato de conformidad con la normatividad vigente. - Coordinar la realización de revisiones técnicas cuando lo estime conveniente a la recepción de medicamentos de uso ambulatorio, hospitalarios y de alto costo, con la posibilidad de devolverlos si no cumplen las especificaciones de la entrega, y con las normas vigentes del ministerio de salud y protección social a través de INVIMA de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca la DIRECCION DE SANIDAD o UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ. - Verificar casos reportados de inconformidad en la prestación del servicio de dispensación de medicamentos ambulatorios para documentar su seguimiento. - Realizar auditoría cuando el caso lo amerite o cuando sea requerido por DIRECCION DE SANIDAD o UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ. - Consolidar, analizar y retroalimentar los informes de gestión y auditoría a nivel Unidad Prestadora de Salud Bogotá, y donde por necesidad del servicio se requiera en la Regional 1 (Amazonas, Guainía, San Andrés, Boyacá), del	44	190

CONDICIONES TÉCNICAS

1. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

INGENIERO ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE CALIDAD Y AUDITORIA EN SERVICIOS DE SALUD
Laboral, sin experiencia laboral de conformidad con el artículo 17 del Decreto 2686 de 2010

INGENIERO ESPECIALISTA

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Descripción	Horas Prestación Servicios	Honorarios
1	Asesoría en el desarrollo de la auditoria de calidad	100	1.000.000

3. ACTIVIDADES PRINCIPALES

El profesional deberá desarrollar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

SEMANA
HORAS
POR
SEMANA

1. Realizar la auditoria de calidad en el área de atención al paciente, de acuerdo con el modelo de auditoria de calidad establecido en el Decreto 2686 de 2010.
2. Realizar la auditoria de calidad en el área de atención al paciente, de acuerdo con el modelo de auditoria de calidad establecido en el Decreto 2686 de 2010.
3. Realizar la auditoria de calidad en el área de atención al paciente, de acuerdo con el modelo de auditoria de calidad establecido en el Decreto 2686 de 2010.
4. Realizar la auditoria de calidad en el área de atención al paciente, de acuerdo con el modelo de auditoria de calidad establecido en el Decreto 2686 de 2010.
5. Realizar la auditoria de calidad en el área de atención al paciente, de acuerdo con el modelo de auditoria de calidad establecido en el Decreto 2686 de 2010.
6. Realizar la auditoria de calidad en el área de atención al paciente, de acuerdo con el modelo de auditoria de calidad establecido en el Decreto 2686 de 2010.
7. Realizar la auditoria de calidad en el área de atención al paciente, de acuerdo con el modelo de auditoria de calidad establecido en el Decreto 2686 de 2010.
8. Realizar la auditoria de calidad en el área de atención al paciente, de acuerdo con el modelo de auditoria de calidad establecido en el Decreto 2686 de 2010.
9. Realizar la auditoria de calidad en el área de atención al paciente, de acuerdo con el modelo de auditoria de calidad establecido en el Decreto 2686 de 2010.
10. Realizar la auditoria de calidad en el área de atención al paciente, de acuerdo con el modelo de auditoria de calidad establecido en el Decreto 2686 de 2010.
11. Realizar la auditoria de calidad en el área de atención al paciente, de acuerdo con el modelo de auditoria de calidad establecido en el Decreto 2686 de 2010.

contrato de suministros de medicamentos hospitalarios ambulatorios y especiales; de igual forma mantener informado al nivel central y seccional, de tal forma que ayude al proceso de toma de decisiones. Y tener actualizada la información de los toques por ámbitos de la seccional o área, en el término establecido por SUCME- DISAN

12. Realizar seguimiento y análisis al comportamiento de consumo en su unidad respecto de usuarios poliformulados, medicamentos de alto costo, medicamentos por comité técnico científico, medicamentos por tutela, rotación y costo mensual de los medicamentos según instructivos y ordenes emanados por la DIRECCION DE SANIDAD o UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, generando estrategias para la contención del gasto.
13. Dar respuesta y hacer seguimiento a casos especiales como; (quejas, reclamos, suministros de medicamentos de alto costo, atención de acciones de tutela, derechos de petición, requerimientos de autoridades judiciales) relacionados con el contrato de suministro de medicamentos, valorándolos y requiriendo al contratista si se tipifica un incumplimiento a la minuta contractual, seguimiento en la parte asistencial a los casos de investigación penal o de la justicia ordinaria, que surjan en el transcurso del contrato, manteniendo informado de su avance a DIRECCION DE SANIDAD o UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, según se requiera.
14. Diseñar planes de mejoramiento de acuerdo a los hallazgos de las auditorías en la formulación y dispensación de medicamentos con su respectivo seguimiento.
15. Realizar seguimiento en la parte asistencial a los casos de investigación que surjan en el transcurso del contrato y a los eventos adversos que informen los supervisores en la Regional 1 valorando los incumplimientos que se presenten por parte del contratista.
16. Realizar seguimiento en coordinación con el químico farmacéutico a la calidad de la prestación del servicio de atención farmacéutica, conforme a lo definido en el contrato y la normatividad vigente.
17. Participar en las reuniones mensuales que se coordinen con el contratista y realizar seguimiento a los compromisos que se asuman con las partes y demás actividades que por su perfil requieran su asistencia y participación en la DIRECCION DE SANIDAD o UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ según se requiera.
18. Elaborar informes de los indicadores asignados a medicamentos con su respectivo análisis y los que sean necesarios cargarlos al sistema
19. Aplicar el sistema de gestión documental en la organización y archivo de documentos. Seguimiento desde su inicio hasta su finalización en la elaboración y trazabilidad de un documento. radicar en GECOP
20. Participar en el comité de seguridad del paciente de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá; comité de medicamentos; en sala situacional, en los comités asistenciales y/o administrativos de Unidad Prestadora de Salud Bogotá cuando se requiera.
21. Asesorar al supervisor en todos los temas técnicos-económicos relacionados con sus actividades.
22. Participar en la reunión de médicos generales y especialistas de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá dando sus aportes y posibles soluciones a la problemática.
23. Realizar Análisis y seguimiento semanal y mensual a fórmulas despachadas (ambulatorio, urgencias y hospitalario), medicamentos de alta rotación en las farmacias, fórmulas y medicamentos PENDIENTES, número de domicilios, medicamentos que se entregan por distribuciones, profesionales poli formuladores, prescriptores con mayor uso de fórmula manual, profesional con mayor número de errores en la elaboración de la fórmula manual y el cumplimiento comparativo entre el inventario MDM y el stock de farmacia.
24. Seguimiento y cumplimiento a planes de mejoramiento internos y externos y/o a los planes establecidos por auditorías realizadas por el Área de Control Interno, garantía y Calidad y mapa de riesgo para el cumplimiento de las condiciones de

calidad de acuerdo a las normas vigentes y las condiciones contractuales.
• Verificar la veracidad de los informes de autoevaluación del contratista, mantener informado al contratista.

25. Realizar el monitoreo semanal al comportamiento de los medicamentos pendientes de entrega por el operador logístico, y emitir el informe mensual respectivo.



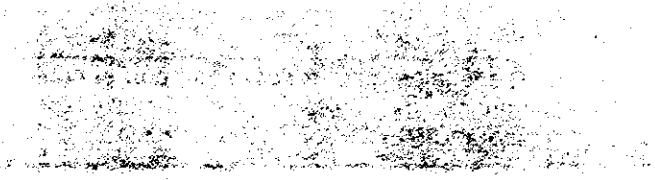
ANEXO No. 2
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ requiera en los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan demorar el normal desarrollo del futuro contrato.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar dentro de los Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
14. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la dirección de sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.
15. El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en las diferentes Unidades Médicas pertenecientes a la Dirección De Sanidad - Unidad Prestadora De Salud Bogotá.

16. El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.
17. El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Bogotá, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de Enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios
18. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
19. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado
20. El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen
21. Elaborar el plan anual de auditoría de calidad.
22. Participar y elaborar las actas para los comités y/o reuniones académicas, administrativas, de casos especiales, estructuradores, de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD o UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ.
23. Emitir los conceptos técnicos que DIRECCION DE SANIDAD o UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ requieran.
24. Realizar los informes para los entes de control de la entidad o del estado cuando así se requiera.
25. Realizar los informes que la DIRECCION DE SANIDAD o UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ requieran, dentro de los plazos determinados.
26. Apoyar la gestión de las respuestas y actividades que se relacionen con el sistema de gestión integral.
27. Realizar auditorías de verificación y visitas trimestrales a las farmacias de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Cundinamarca, y donde por necesidad del servicio se requiera en la Regional 1, al igual que a almacenes, bodegas de medicamentos del proveedor, seguimiento al cumplimiento de las condiciones contractuales y de calidad de los puntos de dispensación de acuerdo a lo pactado en el contrato de conformidad con la normatividad vigente.
28. Coordinar la realización de revisiones técnicas cuando lo estime conveniente a la recepción de medicamentos de uso ambulatorio, hospitalarios y de alto costo, con la posibilidad de devolverlos si no cumplen las especificaciones de la entrega, y con las normas vigentes del ministerio de salud y protección social a través de INVIMA de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca la DIRECCION DE SANIDAD o UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ.
29. Verificar casos reportados de inconformidad en la prestación del servicio de dispensación de medicamentos ambulatorios para documentar su seguimiento.
30. Realizar auditoria cuando el caso lo amerite o cuando sea requerido por DIRECCION DE SANIDAD o UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ.
31. Consolidar, analizar y retroalimentar los informes de gestión y auditoria a nivel Unidad Prestadora de Salud Bogotá, y donde por necesidad del servicio se requiera en la Regional 1 (Amazonas, Guainía, San Andrés, Boyacá), del contrato de suministros de medicamentos hospitalarios ambulatorios y especiales; de igual forma mantener informado al nivel central y seccional, de tal forma que ayude al proceso de toma de decisiones. Y tener actualizada la información de los toques por ámbitos de la seccional o área, en el término establecido por SUCME- DISAN
32. Realizar seguimiento y análisis al comportamiento de consumo en su unidad respecto de usuarios poliformulados, medicamentos de alto costo, medicamentos por comité técnico científico, medicamentos por tutela, rotación y costo mensual de los medicamentos según instructivos y ordenes emanados por la DIRECCION DE SANIDAD o UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, generando estrategias para la contención del gasto.
33. Dar respuesta y hacer seguimiento a casos especiales como; (quejas, reclamos, suministros de medicamentos de alto costo, atención de acciones de tutela, derechos de petición, requerimientos de autoridades judiciales) relacionados con el contrato de suministro de medicamentos, valorándolos y requiriendo al contratista si se tipifica un incumplimiento a la minuta contractual, seguimiento en la parte asistencial a los casos de investigación penal o de la justicia ordinaria, que surjan en el transcurso del contrato, manteniendo informado de su avance a DIRECCION DE SANIDAD o UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, según se requiera.
34. Diseñar planes de mejoramiento de acuerdo a los hallazgos de las auditorias en la formulación y dispensación de medicamentos con su respectivo seguimiento.
35. Realizar seguimiento en la parte asistencial a los casos de investigación que surjan en el transcurso del contrato y a los eventos adversos que informen los supervisores en la Regional 1 valorando los incumplimientos que se presenten por parte del contratista.
36. Realizar seguimiento en coordinación con el químico farmacéutico a la calidad de la prestación del servicio de atención farmacéutica, conforme a lo definido en el contrato y la normatividad vigente.



37. Participar en las reuniones mensuales que se coordinen con el contratista y realizar seguimiento a los compromisos que se asuman con las partes y demás actividades que por su perfil requieran su asistencia y participación en la DIRECCION DE SANIDAD o UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ según se requiera.
38. Elaborar informes de los indicadores asignados a medicamentos con su respectivo análisis y los que sean necesarios cargarlos al sistema
39. Aplicar el sistema de gestión documental en la organización y archivo de documentos. Seguimiento desde su inicio hasta su finalización en la elaboración y trazabilidad de un documento. radicar en GECOP
40. Participar en el comité de seguridad del paciente de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá; comité de medicamentos; en sala situacional, en los comités asistenciales y/o administrativos de Unidad Prestadora de Salud Bogotá cuando se requiera.
41. Asesorar al supervisor en todos los temas técnicos-económicos relacionados con sus actividades.
42. Participar en la reunión de médicos generales y especialistas de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá dando sus aportes y posibles soluciones a la problemática.
43. Realizar Análisis y seguimiento semanal y mensual a fórmulas despachadas (ambulatorio, urgencias y hospitalario), medicamentos de alta rotación en las farmacias, fórmulas y medicamentos PENDIENTES, número de domicilios, medicamentos que se entregan por distribuciones, profesionales poli formuladores, prescriptores con mayor uso de fórmula manual, profesional con mayor número de errores en la elaboración de la fórmula manual y el cumplimiento comparativo entre el inventario MDM y el stock de farmacia.
44. Seguimiento y cumplimiento a planes de mejoramiento internos y externos y/o a los planes establecidos por auditorías realizadas por el Área de Control Interno, garantía y Calidad y mapa de riesgo para el cumplimiento de las condiciones de calidad de acuerdo a las normas vigentes y las condiciones contractuales. Verificar la veracidad de los informes de autoevaluación del contratista, mantener informado al contratista.
45. Realizar el monitoreo semanal al comportamiento de los medicamentos pendientes de entrega por el operador logístico, y emitir el informe mensual respectivo.



ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del **CONTRATISTA**, en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.



ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUDULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MEDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD, ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

PARA EL PROCESO DE ASESORIA

NOMBRE DEL CLIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL ASesor	NOMBRE DEL ASesor	NOMBRE DEL ASesor	NOMBRE DEL ASesor	NOMBRE DEL ASesor
[Faint text in first row]	[Faint text in first row]	[Faint text in first row]	[Faint text in first row]	[Faint text in first row]	[Faint text in first row]	[Faint text in first row]
[Faint text in second row]	[Faint text in second row]	[Faint text in second row]	[Faint text in second row]	[Faint text in second row]	[Faint text in second row]	[Faint text in second row]
[Faint text in third row]	[Faint text in third row]	[Faint text in third row]	[Faint text in third row]	[Faint text in third row]	[Faint text in third row]	[Faint text in third row]

ESTIMACIÓN DE LAS SANCCIONES

NOMBRE DEL CLIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL ASesor	NOMBRE DEL ASesor	NOMBRE DEL ASesor	NOMBRE DEL ASesor	NOMBRE DEL ASesor
[Faint text in first row]	[Faint text in first row]	[Faint text in first row]	[Faint text in first row]	[Faint text in first row]	[Faint text in first row]	[Faint text in first row]
[Faint text in second row]	[Faint text in second row]	[Faint text in second row]	[Faint text in second row]	[Faint text in second row]	[Faint text in second row]	[Faint text in second row]

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1																			
2																			
3																			

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	Tipo	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genere un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con mas oferentes que pueden suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

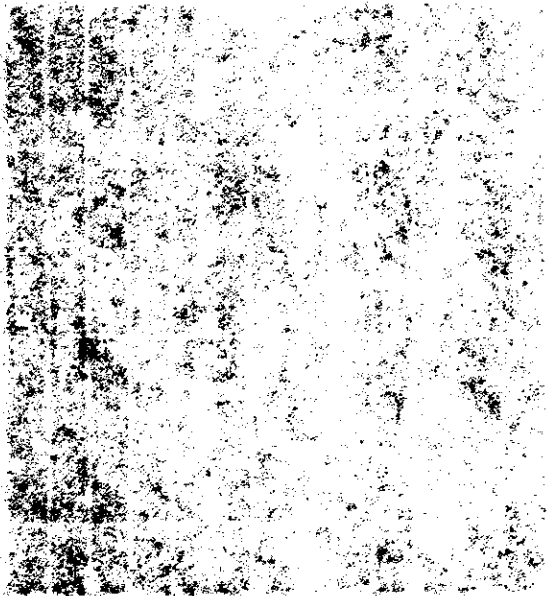
El presente informe tiene como objetivo principal, identificar los riesgos que se presentan en el desarrollo del proyecto, así como, determinar la forma de mitigarlos, para así poder tomar las decisiones adecuadas y evitar cualquier inconveniente que pueda surgir.

El análisis de riesgos se realizó considerando los aspectos técnicos, económicos, legales, sociales, ambientales y políticos, de acuerdo a la metodología establecida en el Manual de Gestión de Riesgos.

Los resultados del análisis se presentan en el siguiente cuadro:

El presente informe tiene como objetivo principal, identificar los riesgos que se presentan en el desarrollo del proyecto, así como, determinar la forma de mitigarlos, para así poder tomar las decisiones adecuadas y evitar cualquier inconveniente que pueda surgir.

El presente informe tiene como objetivo principal, identificar los riesgos que se presentan en el desarrollo del proyecto, así como, determinar la forma de mitigarlos, para así poder tomar las decisiones adecuadas y evitar cualquier inconveniente que pueda surgir.



ANALISIS E IDENTIFICACION DEL RIESGO

RIESGO	CAUSA	EFFECTO	SEVERIDAD	PROBABILIDAD	IMPACTO	MITIGACION
RIESGO 1	CAUSA 1	EFFECTO 1	SEVERIDAD 1	PROBABILIDAD 1	IMPACTO 1	MITIGACION 1
RIESGO 2	CAUSA 2	EFFECTO 2	SEVERIDAD 2	PROBABILIDAD 2	IMPACTO 2	MITIGACION 2
RIESGO 3	CAUSA 3	EFFECTO 3	SEVERIDAD 3	PROBABILIDAD 3	IMPACTO 3	MITIGACION 3
RIESGO 4	CAUSA 4	EFFECTO 4	SEVERIDAD 4	PROBABILIDAD 4	IMPACTO 4	MITIGACION 4



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO TALENTO HUMANO DISAN



SUDIR - GUTAH - 3.1

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2019

Teniente Coronel
MAURICIO ALEXANDER PIÑEROS CORTES
Jefe Seccional de Sanidad Bogotá-Cundinamarca
Carrera 68 B BIS 44 - 58 PI 3
Bogotá D.C.

Asunto: constancia verificación de planta de personal DISAN

El suscrito Subdirector de Sanidad hace constar, que una vez verificada la planta de personal de la Dirección de Sanidad por medio del Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Policía Nacional, no se cuenta con personal suficiente disponible para ocupar los siguientes cargos, tal como lo indica la Constancia de Necesidades del Personal emitida mediante comunicación oficial S-2019-022847-DISAN, así

Nº	PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS	CANTIDAD
1	ABOGADO	1
2	ABOGADO ESPECIALISTA	1
3	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1
4	INGENIERO INDUSTRIAL	1
5	INGENIERO DE SISTEMAS	1
6	ADMINISTRADOR EN SISTEMAS	1
7	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1
8	TÉCNICO EN SISTEMAS	1
9	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	1
10	TÉCNICO BIOMÉDICO	1
11	QUÍMICO FARMACÉUTICO	1
12	TÉCNICO EN FARMACIA	1
13	MEDICO ESPECIALISTA III EN SISTEMAS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y AUDITORIA EN SERVICIOS DE SALUD Y AFINES	1
14	MÉDICO ESPECIALISTA III EN AUDITORIA EN SALUD	1
15	MÉDICO ESPECIALISTA III GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD	1
16	MÉDICO ESPECIALISTA III EN GERENCIA HOSPITALARIA	1
17	MEDICO ESPECIALISTA III EN AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD Y GARANTÍA DE CALIDAD	1
18	MEDICO ESPECIALISTA III EN AUDITORIA Y GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD	1
19	MEDICO ESPECIALISTA III EN GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA SALUD	1
20	INGENIERO AMBIENTAL	1

21	TECNÓLOGO AMBIENTAL	1
22	MEDICO ESPECIALISTA III EN SALUD OCUPACIONAL	1
23	MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1
24	BACTERIÓLOGO ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE SALUD	1
25	MEDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA	1
26	TERAPEUTA OCUPACIONAL ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	1
27	TERAPEUTA OCUPACIONAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1
28	FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	1
29	FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1
30	PSICÓLOGO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	1
31	PSICÓLOGO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1
32	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	1
33	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1
34	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1
35	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1
	TOTAL	35

Se expide el presente documento, por solicitud de la Seccional de Sanidad Bogotá-Cundinamarca de la Policía Nacional a los 28 días del mes de mayo de 2019.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Gustavo Monroy Acuña
Grado: Coronel
Cargo: Subdirector (A) De Sanidad
Cédula: 80410701
Dependencia: Subdirección De Sanidad
Unidad: Dirección De Sanidad
Correo: gustavo.monroy@correo.policia.gov.co
28/05/2019 14:21:53

Anexo: No

Calle 44 50 - 51 Piso 1
Teléfono: 5804400 Ext: 7509
disan.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC-6545-1-7-NT CO-SC-6545-1-7-NT

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 6



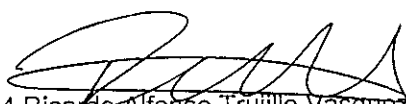
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**

DIRECCIÓN DE SANIDAD

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Psicólogo Ricardo Alfonso Trujillo Vásquez hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) DEISY DOILUTYARLYTH OVIEDO PEÑA identificado con la cedula de ciudadanía No.CC 52.991.386 de BOGOTÁ y los Documentos que soportan los estudios y experiencia requeridos para desempeñarse como MEDICO ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas.

Expedia la Solicitud a los 13 días del mes de Abril de 2020.


CPS-04 Ricardo Alfonso Trujillo Vásquez
Psicólogo Proceso de Selección
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

Bogotá DC, 26 de Mayo de 2020

Señora Mayor:
BRIGITTE YASMIN HIGUERA RINCON
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá
Carrera 68 B Bis No. 44 - 58
Bogotá DC.

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional Unidad Prestadora de Salud Bogotá mis servicios como MEDICO ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD para tal objeto me acogeré a los honorarios y me comprometo a cumplir con las horas pactadas dentro del contrato de acuerdo a la agenda establecida por la entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro en curso de ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución en los artículos 8 y 9 de ley 80 de 1993, ni relacionada en el boletín de las responsabilidades fiscales de la contraloría general de la república, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea informado a la dirección: Av cra 9 No 161 B - 23, como al teléfono 3164965741, Correo electrónico: deisyoviedo3342@hotmail.com

Atentamente,


DEISY DOILY ARLYTH OVIEDO PEÑA
C.C. No 52991386 de Bogotá



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52991386

APELLIDOS OVIEDO-PENA

NOMBRES DEISY DOILUTYARLYTH

[Signature]

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

FECHA DE NACIMIENTO 23-ABR-1983

GACHETA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

25-ABR-2001 BOGOTA D.C.

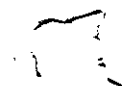
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

[Barcode]

P-1500101-42093803-F-0052991386-20011004 07137 01274A 01 114522973



El servicio público
es de todosFunción
Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO OVIEDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) PEÑA		NOMBRES DEISY DOILUTYARLYTH	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 52991386			SEXO F ☒ M ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐			NÚMERO D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 23 MES 04 AÑO 1983 PAÍS Colombia DEPTO Cundinamarca MUNICIPIO GACHETÁ			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA AV CRA 9 161B 23 PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C MUNICIPIO BOGOTÁ TELÉFONO 3164965741 EMAIL deisyoviedo3342@hotmail.com		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	FECHA DE GRADO MES 11 AÑO 1999	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	12	X		MEDICINA	06	2010	151715/2011
ES	3	X		ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD	12	2017	151715/2011

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD POLICIA NACIONAL	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 11 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 12 MES 05 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL POLICIA NACIONAL POLICIA NACIONAL MEDICO AUDITOR	DEPENDENCIA AUDITORIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD POLICIA NACIONAL	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 29 MES 11 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 10 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO POLICIA NACIONAL MEDICO AUDITO PN SECSA BOGOTA N 81-7-20517-18	DEPENDENCIA MEDICAMENTOS	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD POLICIA NACIONAL	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia



DEPARTAMENTO Bogotá D.C		MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 05 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 11 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO POLICIA NACIONAL MEDICO AUDITO PN SECSA BOGOTA N B1-7-20097-18		DEPENDENCIA MEDICAMENTOS		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD POLICIA NACIONAL, DIRECCION DE SANIDAD, SECCIONAL SANIDAD BOGOTA		PÚBLICA X		PRIVADA	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C		MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 12 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 11 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO MEDICO GENERAL PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN CARRERA 68 B BIS No. 44 -58	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD CAFAM		PÚBLICA		PRIVADA X	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C		MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 08 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 07 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO MEDICO GENERAL		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD POLICIA NACIONAL, DIRECCION DE SANIDAD, SECCIONAL SANIDAD BOGOTA		PÚBLICA X		PRIVADA	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C		MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 05 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 14 MES 11 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO MEDICO GENERAL PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN CARRERA 68 B BIS No. 44 - 58	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD POLICIA NACIONAL, DIRECCION DE SANIDAD, SECCIONAL SANIDAD BOGOTA		PÚBLICA X		PRIVADA	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C		MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 12 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 04 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO MEDICO GENERAL PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN CARRERA 68 B BIS No44 -58	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD POLICIA NACIONAL, DIRECCION DE SANIDAD, SECCIONAL SANIDAD BOGOTA		PÚBLICA X		PRIVADA	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C		MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 26 MES 11 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 25 MES 11 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO MEDICO GENERAL PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN CARRERA 68 B BIS No. 44 - 58	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD POLICIA NACIONAL, DIRECCION DE SANIDAD, SECCIONAL SANIDAD BOGOTA		PÚBLICA X		PRIVADA	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C		MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 12 AÑO 2011		FECHA DE RETIRO DÍA 18 MES 08 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO MEDICO GENERAL PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN carrera 68 b bis No. 44 - 58	

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA



Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bogotá 19/5/2020.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DEL PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co





DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, DEISY DOILUTYARLYTH OVIEDO PEÑA

IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 N° 52.991.386 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento BOGOTA Municipio BOGOTA

Barrio-Dirección AV CRA 9 161 B 23 Teléfonos 3164965741

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARIA ELENA GUTIERREZ OVIEDO	1.033.120.763	HIJA
ISABEL CRISTHINA GUTIERREZ OVIEDO	1.033.112.335	HIJA
BENJAMIN OVIEDO BOHORQUEZ	334.223	PAPA
MARIA IRMA PEÑA	20.585.216	MAMA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS
ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION ☐ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACION ☒
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ , QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,
EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	54.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 54.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	AHORROS	094-337748	FONTIBON	\$ 20

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
APARTAMENTO	APARTAMENTO CON CREDITO HIPOTECARIO BBVA	\$ 107.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE



1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BBVA	CREDITO HIPOTECARIO	\$ 107.000.000
BBVA	CREDITO DE LIBRE CONSUMO	\$ 45.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	DE	Nº
MARCOS URIEL GUTIERREZ PACHON	C.C. X C.E.	T.I.	80073123

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que me vienen desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTA 21 Abril / 2020
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



401

SISPRO

答

SDAH: Si Estandares de Medicam... >

RETHUS

A continuación se describen la identificación o nombre y domicilio de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Confirme los números de la imagen *

[illegible]

Primer Kembra

Kimron de Groot *

in die Infanzie

52991386

3041

Customs

5776

အိပ်မက်

Verificar Registro en ReTHUS

Resultado General 2020-06-07--7:40:38 AM -2020-06-02--9:33:40 AM

[illegible]

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016-2019, una vez reunidas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) **DEIST DOLLIVARUTHI GUINDE PEÑA** identificado(a) con CC 52991386 registra la siguiente información:

2020-06-02--8:33:40 AM

Information Acquisition

Tipo Programas	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Escala incluido ejercer: Acto Administrativo	Auto Administrativo	Entidad Reportadora
UIRV	Local	Medicina	2011-09-23	17L5	GOBERNACION DE BOYACA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaran el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.); registro único nacional del Talento Humano en Salud (RUHUS).

Comunicador +57(1) 330 5000 - Central de fax +57(1) 330 5250

Punto de atención presencial Carrera 13 No. 22-76 piso 1 Bogotá, código postal 110311

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:07:17 horas del 08/04/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52991386**

Apellidos y Nombres: **OVIEDO PEÑA DEISY DOILUTYARLYTH**

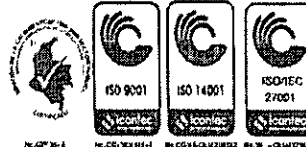
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



La Policía Nacional de Colombia hace constar

① Que el número de identificación No. 52991386 de del señor(a) DEISY DOILUTYARLYTH OVIEDO PENA consultado en la fecha y hora 04/10/2019 11:08:50 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 8467256

✓ Aceptar

202178977
41827 015

1110



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 144235897



WEB
08:03:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de abril del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEISY DOILUTYARLYTH OVIEDO PEÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52991386:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de abril de 2020, a las 08:05:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52991386
Código de Verificación	52991386200408080516

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a EPS Sanitas S.A.:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

CC 52991386

NOMBRES Y APELLIDOS

Oviedo Peña, Deisy Doilutyarlyth

TIPO DE AFILIADO

Titular

TIPO DE TRABAJADOR

Independiente Con Contrato De

FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN

01/08/2016

ESTADO DE AFILIACIÓN

Vigente

ESTADO DE SERVICIO

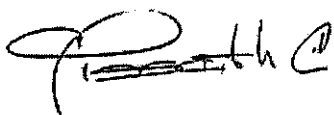
Habilitado

REGIMEN

Contributivo

La presente se expide a nombre de Oviedo Peña, Deisy Doilutyarlyth, a los 17 días del mes de abril del año 2020.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Yiseth Johanna Corredor Ospina
Coordinadora de Gestión de la Afiliación.



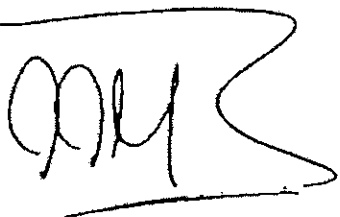
**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.**
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DEISY DOILUTYARLYTH OVIEDO PEÑA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **52.991.386**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 21 de Abril del 2020.

Cordialmente,



Vicepresidente de Clientes y Operaciones



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **DEISY DOILUTYARLYTH OVIEDO PE#A**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 52.991.386** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 094337748** apertura el **22 de julio de 2013**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **17 días** del mes de **abril** del año **2020**.

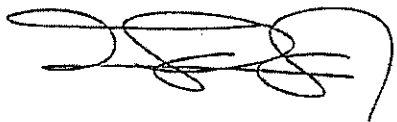
Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0094337748**

Cuenta de 16 dígitos: **0094000200337748**

Cuenta de 20 dígitos: **00130094000200337748**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



REGIONAL EN ASEGURAMIENTO N° 1

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD Bogotá Cundinamarca

FECHA abril 01 /2020

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA x

CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario DEISY OVIEDO PEÑA

NIT _____

Y/O _____

C.C. 52991386

Dirección AK 9 161 B 23

Teléfono 3164965741

Fax _____

Departamento CUNDINAMARCA

Ciudad BOGOTA

Municipio _____

Denominación de la cuenta

Corriente _____

Ahorros X

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: Deisyoviedo3342@hotmail.com SI ()

TELÉFONO: 3164965741 SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera BBVA

Código 13

Sucursal FONTIBON

Código _____

Ciudad BOGOTA

Dirección _____

Teléfono _____

Fax _____

Número de la cuenta 094-337748

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1



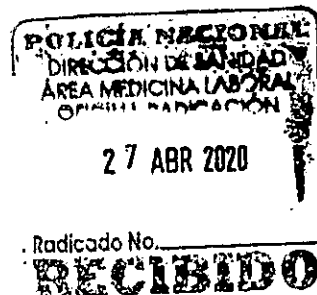
MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2020-1 3 7 8 3 4 RASES-TAHUM 3.1

Bogotá D. C.; 2 4 ABR 2020

Teniente Coronel
JAIR ALONSO PARRA ARCHILA
Jefe Seccional de Inteligencia Policial MEBOG
Calle 40 N°. 8 – 09 Barrio Sucre
Bogotá D.C.



Asunto: Solicitud Estudio de Confiabilidad

De manera atenta solicito al señor Coronel, ordene a quien corresponda se realice el estudio de confiabilidad al personal que se relaciona a continuación, ya que se encuentran en proceso de suscribir contrato bajo la modalidad de prestación de servicios en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, así

No	Nombres y Apellidos	Cedula	Especialidad
1	Deisy Doilutyarlyth Oviedo Peña	52.991.386	Medico Auditora

Atentamente;

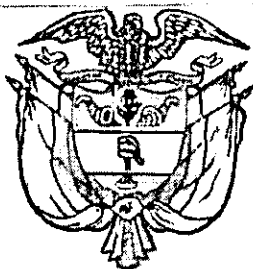
Coronel MAURICIO ALEXANDER PINEROS CORTÉS
Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

Anexo: 02. Folios Formato Original de Componente Biográfico para Estudio de Confiabilidad a Persona Natural.

ELABORADO POR: CPS04- Ricardo Alfonso Trujillo Vázquez R.T.
REVISADO POR: ST. John Uriel Cubillos Aya
Fecha Elaboración: 22/04/2020
UBICACIÓN: Mis Documentos / OFICIOS 2020

Dirección: Carrera 68 b bis N° 44-58
Teléfono(s): 5804400 ext. 7672
disan.sebog-tahum2@policia.gov.co
www.policia.gov.co





La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

El Colegio Distrital Cristobal Colón

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.,
según Resolución No. 7437 del 13 de Noviembre de 1998

Confiere a:

Deisy Dorislyarlyth Oviedo Peña

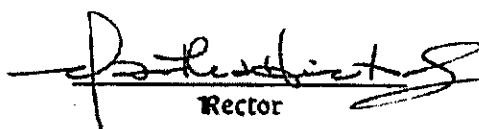
Identificado (a) con S.T. NO. 830423 - 11637 de Gacheta. Cund.

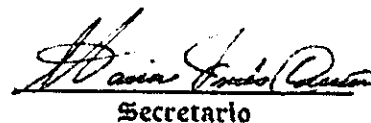
el Título de:

Bachiller Académico

con énfasis en Ciencias Contables

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Académica, (Artículo 29 Ley 115 de 1994);
según los planes y programas vigentes.


Rector


Secretario



Anotado al Folio 074 del Libro para Control Interno de Diplomas No. _____

Dado en Santafé de Bogotá a 27 de Noviembre de 1999

No requiere Registro " según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 "
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

EL COLEGIO DISTRITAL CRISTOBAL COLON
CALLE 165 No. 18-03 TEL. 671 94 64
SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

Inscripción S. E. 2934

Inscripción Dane 111848-

03030

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D. C. a los 27 días del mes de Noviembre de 1999, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO DISTRITAL CRISTOBAL COLON**. Institución aprobada hasta nueva determinación, inclusive en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D. C., para otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO CON ENFASIS EN CIENCIAS - BACHILLER ACADEMICO CON ENFASIS EN CIENCIAS CONTABLES**, según Resolución No. 7437 del 13 de Noviembre de 1998, modificada por la Ley 115 de 1994.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO**

con Enfoque en Ciencias Contables

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

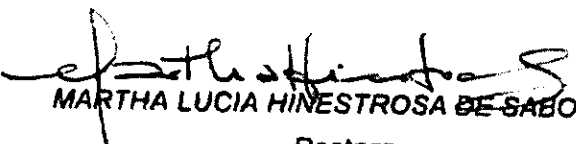
Deisy Doilutyarlyth Oviedo Peña

T.I. 830423-11637 de Gachetá (Cundinamarca)

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 17 del 27 de Noviembre de 1999 consta de 85 alumnos; comienza con el nombre de **ALFARO RODRIGUEZ NOHORA MILENA** y cierra con el nombre de **MIGUEL ANGEL VILLAMIL AMAYA**. Firmada por **MARTHA LUCIA HINESTROSA DE SABOGAL** (Rectora) y **MARIA INES CUERVO CUELLAR** (Secretaria).

Dada en Santafé de Bogotá, D. C. a los 27 días del mes de Noviembre de 1999

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.


MARTHA LUCIA HINESTROSA DE SABOGAL

Rectora

C. C. 41.606.378 de Bogotá


MARIA INES CUERVO CUELLAR

Secretaria

C. C. 41.609.183 de Bogotá



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

EL COLEGIO DISTRITAL CRISTOBAL COLON
CALLE 165 No. 18-03 TEL. 671 94 64
SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

Inscripción S. E. 2934

Inscripción Dane 111848-

03030

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D. C. a los 27 días del mes de Noviembre de 1999, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO DISTRITAL CRISTOBAL COLON. Institución aprobada hasta nueva determinación, inclusive en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D. C., para otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO CON ENFASIS EN CIENCIAS - BACHILLER ACADEMICO CON ENFASIS EN CIENCIAS CONTABLES, según Resolución No. 7437 del 13 de Noviembre de 1998, modificada por la Ley 115 de 1994.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO

con Enfasis en Ciencias Contables

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Deisy Doilutyarlyth Oviedo Peña

T.I. 830423-11637 de Gachetá (Cundinamarca)

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 17 del 27 de Noviembre de 1999 consta de 85 alumnos; comienza con el nombre de ALFARO RODRIGUEZ NOHORA MILENA y cierra con el nombre de MIGUEL ANGEL VILLAMIL AMAYA. Firmada por MARTHA LUCIA HINESTROSA DE SABOGAL (Rectora) y MARIA INES CUERVO CUELLAR (Secretaria).

Dada en Santafé de Bogotá, D. C. a los 27 días del mes de Noviembre de 1999

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

[Firma]
MARTHA LUCIA HINESTROSA DE SABOGAL

Rectora

C. C. 41.606.378 de Bogotá

[Firma]
MARIA INES CUERVO CUELLAR

Secretaria

C. C. 41.609.183 de Bogotá





UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES
U.D.C.A

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Deisy Doilutyarlyth Oviedo Peña
C. C. 52'891.386 de Bogotá D.C.

Aprobó los Estudios Programados por la Universidad y cumplió los requisitos exigidos por los Estatutos y la Ley, para un
Programa de Formación universitaria le confiere el título de:

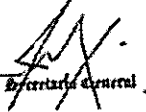
Médico Cirujano

En testimonio de lo anterior se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá, D.C., República de Colombia, junio 11 de 2010


Presidente


Rector


Decano


Secretario General

Diploma No. 5720
Registrado el 15 de Feb. de 2010
Del Libro de Diplomas No. 20-10-100-0
Folio 11-11/20



Calles 222 N° 55-37 PRX: (57-1) 668 4700	Fax: (57-1) 676 1132
Sede Norte Calle 72 No. 14-20	Tel: 2179345 - 3450396 A.A.34204
NIT. 860.403.721-2	www.udca.edu.co Bogotá D.C. - Colombia

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS
APLICADAS Y AMBIENTALES
U.D.C.A



**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CARRERA DE MEDICINA
ACTA DE GRADO
No. 5720
2-40-4626-0**

En la Ciudad de Bogotá, el día 11 de Junio de 2010, se llevó a cabo el Acto de Graduación, presidido por los Doctores Jaime Cadena Santos, Presidente, Germán Anzola Montero, Rector y Adalberto Machado Amador, Secretario General; en el cual la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. previo el juramento reglamentario, confirió el título de

MEDICO CIRUJANO

A: DEISY DOILUTYARLYTH OVIEDO PEÑA

Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52.991.386 de Bogotá, D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma que lo acredita como tal.

La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, está autorizada para conferir este título según lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 30 de 1992.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en Bogotá, el 11 de Junio de 2010.

Firmado por:

GERMAN ANZOLA MONTERO
Rector

ADALBERTO MACHADO AMADOR
Secretario General

CARLOS ADOLFO ARENAS C.
Vice-Rector Académico

Es fiel copia tomado del original.

ADALBERTO MACHADO AMADOR
Secretario General

Miembros • ASCUN • IAUP • UDUAL • AUALCPI • RED UREL • OUI

Fundación Universitaria Juan A. Vargas

Fundación Universitaria Juan A. Vargas, inscrita en el Registro de la Cámara de Comercio de Bogotá, C.C. No. 14.111, inscrita en el Registro de la Cámara de Comercio de Bogotá, C.C. No. 14.111, inscrita en el Registro de la Cámara de Comercio de Bogotá, C.C. No. 14.111.



ESCUELA DE MEDICINA

*En nombre de la República de Colombia,
por autorización del Ministerio de Educación Nacional y*

Teniendo en cuenta que

Deisy Dailuthyalyth Oviedo Peña

C.C. 22.391.358 de Bogotá D.C.

*culminó satisfactoriamente los estudios de Postgrado y cumplió con todos los requisitos
exigidos por la Ley, lo confiere el título de*

**Especialista en Sistemas de Garantía de Calidad
y Auditoría de Servicios de Salud**

Código 5294

Bogotá, D.C. Diciembre 19 de 2017

No. 111-131

Asesor

Asesor

Registrado: 15 de 1. Fecha: 18
Bogotá, D.C. Diciembre 19 de 2017

Director

Director

Secretario

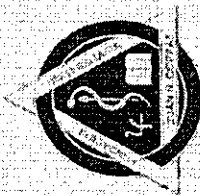
Secretario

Revisor

Revisor del Programa

Universidad *Universitaria Juan A. Corpas* *Escuela de Medicina*

*Sublevario, Universidad con Promoción Graduada 2013 del 25 de Mayo
 de 1971 del Ministerio de Educación Nacional*



ESCUELA DE MEDICINA

*En nombre de la República de Colombia
 por autorización del Ministerio de Educación Nacional y*

Teniendo en cuenta que

Reisy Aniluyarthy Ouedo Peña

C. C. 52.091.836 de Bogotá D. C.

*culminó satisfactoriamente los estudios de Postgrado y cumplió con todos los requisitos
 exigidos por la Ley, le confiere el título de*

*Especialista en Sistemas de Garantía de Calidad
 y Auditoría de Servicios de Salud*

Bolivia 5201

Bogotá, D. C. Diciembre 18 de 2017

N.º 44-792

*Dr. Medelir
 Rector*

*Registrado en el Libro 4 Folio 66
 Bogotá, D. C. Diciembre 18 de 2017*

Guano

Trinidad Escobar

Deere

Director del Programa



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
JUAN N. CORPAS**
Secretaría General

La **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS** es una Institución de carácter privado, con Personería Jurídica No. 2105 del 29 de Marzo de 1974, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, la cual esta autorizada para expedir títulos de **ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE GARANTIA DE CALIDAD Y AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD**, según código del programa 5291 emanado del ICFES y Registro Calificado otorgado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 22646 del 29 de Diciembre de 2014.

ACTA DE GRADO No. 271

En la Ciudad de Bogotá D.C., el día 18 de Diciembre de 2017, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por los Honorables Miembros del Consejo Directivo Doctores Ana María Piñeros Ricardo Rectora, Luis Gabriel Piñeros Ricardo Vicerrector Académico, Juan David Piñeros Ricardo Vicerrector Administrativo, Jaime García Cadena Decano y Fernando Noguera Arrieta Secretario General con la asistencia del Doctor Carlo Rizzi Director Departamento de Posgrados Administrativos y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

**ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE GARANTIA DE CALIDAD Y AUDITORIA DE
SERVICIOS DE SALUD**

A

DEISY DOILUTYARLYTH OVIEDO PEÑA

Identificada con cédula de ciudadanía número 52.991.386 de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, disciplinarios y reglamentarios exigidos por la Institución y con las normas legales vigentes; por lo que se le otorgó el Diploma No. AM-794 registrado en el libro 1, folio 46 que le acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la Ciudad de Bogotá, D.C., el día dieciocho (18) del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017).

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.


Dr. Fernando Noguera Arrieta
Secretario General





UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES
U.D.C.A

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Deisy Doilutyarlyth Oviedo Peña

C. C. 52'991.386 de Bogotá D.C.

Aprobó los Estudios Programados por la Universidad y cumplió los requisitos exigidos por los Estatutos y la Ley, para un Programa de Formación universitario le confiere el título de:

Médico Cirujano

En testimonio de lo anterior se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., República de Colombia, junio 11 de 2010

 Presidente
 Decano
 Secretario General

Diploma No. 5700
Registrado el día 15 de junio de 2010
Libro de Diplomas No. 0-10-1000-0
Folios 11-11/10



SECRETARÍA DE SALUD

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

DEISY DOILUTYARLYTH

OVIEDO PEÑA

C.C. 52991386

MEDICO(A)

Expedición

29/09/2011



COORDINADORA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA

ESTE CARNÉ ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE
Y AUTORIZA AL PROFESIONAL PARA LABORAR
ÚNICAMENTE EN BOGOTÁ D.C.







Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
IDENTIFICACION UNICA DEL
TALENTO HUMANO EN SALUD

Registro No.

15 1715/2011

Profesión u Ocupación

MÉDICO

Nombres y Apellidos

OVIEDO PEÑA DEISY DOILUTYARLYTH

C.C. o C.E.

CC 52991386

Institución de Educación

De

BOGOTÁ, D.C.

Ciudad

U.D.C.A.

Código

70162/11

BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Expedición

03/11/2011

FIRMA

FIRMA

MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL O SU DELEGADO

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE
CONFORMIDAD CON LA LEY No. 1184 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2007.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA
AL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.



Tribunal Nacional de Ética Médica
Ley 23/81 - Artículo 63

C-004723

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA**

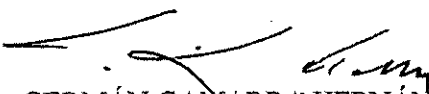
CERTIFICA:

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **DEISY DOILUTYARLYTH OVIEDO PEÑA**, identificado(a) con la cédula de extranjería No. 52991386 y T.P. o R.M. No. 52991386 del(a) Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento.

“EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO”

Dada en Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veinte (2020) a solicitud del(a) interesado(a).


GERMÁN GAMARRA HERNÁNDEZ
Presidente

JGH/CS



Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. 6279983-6279975 Bogotá D. C.
E-Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org
antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org





idime



24-E24-083719

Página N°: 1 de 1
Fecha ingreso: 14/05/2020 12:55:53 PM
Fecha de muestra: 14/05/2020
Fecha impresión: 15/05/2020 01:25:45 PM

No. de Orden: E24-083719	No. Interno: E24-083719
Paciente: GIOVEDO PEÑA DEISY DOILUTYARLYTH	Edd: 137 a 0 n 21 d
Documento Id: 132991368	Teléfono: 3164961741
Empresa: ASOCIO DEL PILAR LAVERDE	E-Mail: idaisyoviedo3343@hotmail.com
Sede: LAB REFERENCIA	No. AutorLarid

Examen	Resultado	Unidades	Valores de referencia
--------	-----------	----------	-----------------------

HEPATITIS B AC HBs - ANTI HBs
HEPATITIS B AC HBs - ANTI HBs
VALORES DE REFERENCIA:

HORMONAS

45.35	UI/L	0 - 0
-------	------	-------

No reactivo: Menor a 10 IU/L
Reactivo: Mayor o igual a 10 IU/L

CONTROL VACUNACION

Menor o igual a 10 Reactivación
10 - 100: Niveles de protección
Mayor de 100: Niveles de inmunidad

Técnica: Electroquimioluminiscencia

Valido: Reg 104399203 CLAUDIA PROCEO NEFFERA

14/05/2020 11:26 PM

FIRMA

Director Laboratorio

LUIS FERNANDO VASQUEZ VALENCIA REG 15959351

Para pro análisis muestra(s) recibida(s) por el/los centro(s) que aparece en el recibo
Esta la empresa no es responsable por resultados falsos o de otro tipo

Bojita (0) 307 3171, Positiva (0) 303 4281, Montañas (0) 308 8777, Cuzco (0) 372 9558, Huancayo (0) 304 1157, Chicla (0) 308 8520
Bosque (0) 304 9997, Pucallpa (0) 301 3441, Chimbote (0) 372 4409, Tarma (0) 304 8239
www.idime.com



2. Concepto **02** Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14690334244



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

5 2 9 9 1 3 8 6 -

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

23 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación:

5 2 9 9 1 3 8 6

27. Fecha expedición:

2 0 0 1 0 4 2 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Cundinamarca

2 5

30. Ciudad/Municipio:

Gachetá

2 9 7

31. Primer apellido

OVIDO

32. Segundo apellido

PEÑA

33. Primer nombre

DEISY

34. Otros nombres

DOILUTYARLYTH

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Signa

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Sección principal

AVCR 9 161 B 23

42. Correo electrónico:

delsyoviedo3342@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 1 6 4 9 6 5 7 4 1

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

8 6 2 1

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 0 0 7 1 5

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código:

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	4	9																							

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☒

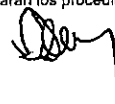
60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 2 0 0 4 2 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:



Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OVIDO PEÑA DEISY DOILUTYARLYTH

985. Cargo: CONTRIBUYENTE



CERTIFICADO DE EXAMEN MEDICO DE APTITUD
DIVISION SALUD - SALUD OCUPACIONAL

BOGOTA , 13 DE ABRIL DE 2018

NOMBRE: DEISY DOILUTYARLYTH OVIEDO PEÑA

CEDULA DE CIUDADANIA: 52.991.386



CARGO: MEDICO EDAD: 34 AÑOS EMPRESA: PARTICULAR

APTITUD PARA EL CARGO: APTO

TIPO DE EXAMEN: INGRESO

EXAMENES PRACTICADOS:

- Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular
- Visiometría

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES:

- Hábitos de estilo de vida saludable, uso de elementos de protección personal, higiene postural, pausas activas.
- Valoración por nutrición, dieta y ejercicio.
- Se recomienda uso de medias antivarice durante la jornada laboral.
- Valoración por medicina general en EPS.
- Control anual por optometría para adaptar corrección visual y uso permanente durante la jornada laboral.
- Higiene postural, ejercicios de fortalecimiento muscular, dorso lumbar y abdominal; estiramientos en miembros superiores.
- Se recomienda ingresar al sistema de vigilancia epidemiológica osteomuscular.

RESTRICCIONES MEDICAS: *Ninguna*

Dra. Lilbeth M. Castañeda F.
Medico General ESP SST
C.C. 39.769.18
C.E. 2532440000
30 Nov 2018 27107143

Deisy Oviedo
DEISY OVIEDO
Fri Apr 13 2018 08:42:45



MEDICO ESPECIALISTA

TRABAJADOR





FECHA: 02 JUN 2020		Nro. _____
PARA: Contratos		
DE:		
URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	
OBSERVACIONES: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL		
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y SEGÚN NECESIDADES		
DEL SERVICIO AUTORIZADO PARA CONTRATAR		
AL PROFESIONAL: Deisy Dailhyar Mth Oviedo		
Peña, 8 horas, Medico Especialista		
en sistemas de garantía de calidad		
y auditoría de servicios de salud.		
Grupo Medicamentos.		
FIRMA:	RECIBIDO: SI Galindo	
	FECHA: 02/06/2020	
	HORA: 15:57	

FECHA: _____		Nro. _____
PARA: _____		
DE:		
URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	
OBSERVACIONES:		
FIRMA: _____	RECIBIDO: _____	
	FECHA: _____	
	HORA: _____	

FECHA: _____		Nro. _____
PARA: _____		
DE:		
URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	
OBSERVACIONES:		
FIRMA: _____	RECIBIDO: _____	
	FECHA: _____	
	HORA: _____	

FECHA: _____		Nro. _____
PARA: _____		
DE:		
URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	
OBSERVACIONES:		
FIRMA: _____	RECIBIDO: _____	
	FECHA: _____	
	HORA: _____	

1

2

3

4



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S -2020

ARGES -RASES 29.25

Bogotá D.C. 19 de Mayo de 2020

Mayor

BRIGITTE YASMIN HIGUERA RINCON

Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá

Carrera 68 B Bis N°44-58

Bogotá

Asunto: solicitud autorización

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, su autorización para la contratación de la profesional en MEDICO ESPECIALISTA III MEDICO AUDITOR DEISY DOILUTYARLYTH OVIEDO PEÑA, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.991.386 quien desempeñara las siguientes actividades Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 Grupo Supervision de Medicamentos así:

1. Elaborar el plan anual de auditoría de calidad.
2. Participar y elaborar las actas para los comités y/o reuniones académicas, administrativas, de casos especiales, estructuradores, de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD o UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ.
3. Emitir los conceptos técnicos que DIRECCION DE SANIDAD o UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ requieran.
4. Realizar los informes para los entes de control de la entidad o del estado cuando así se requiera.
5. Realizar los informes que la DIRECCION DE SANIDAD o UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ requieran, dentro de los plazos determinados.
6. Apoyar la gestión de las respuestas y actividades que se relacionen con el sistema de gestión integral.
7. Realizar auditorías de verificación y visitas trimestrales a las farmacias de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Cundinamarca, y donde por necesidad del servicio se requiera en la Regional 1, al igual que a almacenes, bodegas de medicamentos del proveedor, seguimiento al cumplimiento de las condiciones contractuales y de calidad de los puntos de dispensación de acuerdo a lo pactado en el contrato de conformidad con la normatividad vigente.
8. Coordinar la realización de revisiones técnicas cuando lo estime conveniente a la recepción de medicamentos de uso ambulatorio, hospitalarios y de alto costo, con la posibilidad de devolverlos si no cumplen las especificaciones de la entrega, y con las normas vigentes del ministerio de salud y protección social a través de INVIMA de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca la DIRECCION DE SANIDAD o UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ.
9. Verificar casos reportados de inconformidad en la prestación del servicio de dispensación de medicamentos ambulatorios para documentar su seguimiento.

10. Realizar auditoria cuando el caso lo amerite o cuando sea requerido por DIRECCION DE SANIDAD o UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ.
11. Consolidar, analizar y retroalimentar los informes de gestión y auditoria a nivel Unidad Prestadora de Salud Bogotá. y donde por necesidad del servicio se requiera en la Regional 1 (Amazonas, Guainía, San Andrés, Boyacá), del contrato de suministros de medicamentos hospitalarios ambulatorios y especiales; de igual forma mantener informado al nivel central y seccional, de tal forma que ayude al proceso de toma de decisiones. Y tener actualizada la información de los topes por ámbitos de la seccional o área. en el término establecido por SUCME- DISAN
12. Realizar seguimiento y análisis al comportamiento de consumo en su unidad respecto de usuarios poliformulados, medicamentos de alto costo, medicamentos por comité técnico científico, medicamentos por tutela, rotación y costo mensual de los medicamentos según instructivos y ordenes emanados por la DIRECCION DE SANIDAD o UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, generando estrategias para la contención del gasto.
13. Dar respuesta y hacer seguimiento a casos especiales como; (quejas, reclamos, suministros de medicamentos de alto costo, atención de acciones de tutela, derechos de petición, requerimientos de autoridades judiciales) relacionados con el contrato de suministro de medicamentos, valorándolos y requiriendo al contratista si se tipifica un incumplimiento a la minuta contractual, seguimiento en la parte asistencial a los casos de investigación penal o de la justicia ordinaria, que surjan en el transcurso del contrato, manteniendo informado de su avance a DIRECCION DE SANIDAD o UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ. según se requiera.
14. Diseñar planes de mejoramiento de acuerdo a los hallazgos de las auditorias en la formulación y dispensación de medicamentos con su respectivo seguimiento.
15. Realizar seguimiento en la parte asistencial a los casos de investigación que surjan en el transcurso del contrato y a los eventos adversos que informen los supervisores en la Regional 1 valorando los incumplimientos que se presenten por parte del contratista.
16. Realizar seguimiento en coordinación con el químico farmacéutico a la calidad de la prestación del servicio de atención farmacéutica, conforme a lo definido en el contrato y la normatividad vigente.
17. Participar en las reuniones mensuales que se coordinen con el contratista y realizar seguimiento a los compromisos que se asuman con las partes y demás actividades que por su perfil requieran su asistencia y participación en la DIRECCION DE SANIDAD o UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ según se requiera.
18. Elaborar informes de los indicadores asignados a medicamentos con su respectivo análisis y los que sean necesarios cargarlos al sistema
19. Aplicar el sistema de gestión documental en la organización y archivo de documentos. Seguimiento desde su inicio hasta su finalización en la elaboración y trazabilidad de un documento. radicar en GECOP
20. Participar en el comité de seguridad del paciente de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá; comité de medicamentos; en sala situacional, en los comités asistenciales y/o administrativos de Unidad Prestadora de Salud Bogotá cuando se requiera.
21. Asesorar al supervisor en todos los temas tecnicos-economicos relacionados. con sus actividades.
22. Participar en la reunión de médicos generales y especialistas de la Seccional Sanidad Bogotá – Cundinamarca dando sus aportes y posibles soluciones a la problemática.
23. Realizar Análisis y seguimiento semanal y mensual a fórmulas despachadas (ambulatorio, urgencias y hospitalario), medicamentos de alta rotación en las farmacias, formulas y medicamentos PENDIENTES, numero de domicilios, medicamentos que se entregan por distribuciones, profesionales poli formuladores,

prescriptores con mayor uso de formula manual, profesional con mayor número de errores en la elaboración de la formula manual y el cumplimiento comparativo entre el inventario MDM y el stock de farmacia.

24. Seguimiento y cumplimiento a planes de mejoramiento internos y externos y/o a los planes establecidos por auditorías realizadas por el Área de Control Interno, garantía y Calidad y mapa de riesgo para el cumplimiento de las condiciones de calidad de acuerdo a las normas vigentes y las condiciones contractuales. Verificar la veracidad de los informes de autoevaluación del contratista, mantener informado al contratista.
25. Supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato descentralizado de suministro de medicamentos de Cundinamarca, verificar habilitación y visita a farmacias.
26. Realizar el monitoreo semanal al comportamiento de los medicamentos pendientes de entrega por el operador logístico, y emitir el informe mensual respetivo.
27. Cumplir con lo establecido en el Artículo DÉCIMO SEGUNDO de la resolución 041 del 06/02/2020 DISAN *"por el cual se designa la Supervisión Nacional y Departamental para la ejecución del contrato No. 07-8-20098-19 suscrito con la unión temporal Medipol 16"*.

Lo anterior mi Mayor para conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,



Subintendente **ALEJANDRA MONTOYA VALENCIA**

Responsable de Suministro de Medicamentos Unidad Prestadora de Salud Bogotá

Elaborado por PT YURANI HERRERA HERRERA
Revisado por: SI ALEJANDRA MONTOYA VALENCIA 
Fecha de elaboración: 19/05/2020

El presente informe es el resultado de un estudio de campo realizado en el mes de mayo de 1998, en el marco del proyecto de investigación "El rol del Estado en la gestión de los recursos naturales" del Centro de Estudios de la Universidad de los Andes. El estudio se realizó en el municipio de San Juan de los Rios, en el departamento de Boyacá, Colombia. El objetivo principal del estudio fue determinar el rol del Estado en la gestión de los recursos naturales en el municipio de San Juan de los Rios. El estudio se realizó a través de una serie de entrevistas y observaciones en el terreno. El estudio concluye que el Estado tiene un rol importante en la gestión de los recursos naturales en el municipio de San Juan de los Rios, pero que este rol debe ser fortalecido para mejorar la gestión de los recursos naturales en el municipio.

[illegible]

5000-4000 3000 / 67891020000 1000 10000 10000 10000

[illegible]

... ..

... ..

... ..